

RESOLUCIÓN ELECTORAL No. 00003 (19 de septiembre de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE DOCENTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR Y DEMÁS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO PARA EL PERÍODO 2020 – 2022."

EL COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 25° del Acuerdo Superior No. 000001 del 17 de marzo de 2015 (Estatuto Electoral), establece las etapas correspondientes al cronograma de todos los procesos electorales de la Universidad del Atlántico, las cuales deben cumplirse para adelantar todos los procesos electorales.

Mediante acta del Comité Electoral de la Universidad del Atlántico, de fecha 09 de marzo de 2020, se aprobó el cronograma electoral propuesto por la Secretaría General para la elección de representante de docentes ante el Consejo Superior y demás Órganos Colegiados de la Universidad del Atlántico para el período 2020 – 2022.

A través de Resolución Electoral No. 00001 del 12 de marzo de 2020 se estableció el calendario electoral para la elección de Representante de Docentes ante el Consejo Superior y demás Órganos Colegiados de la Universidad del Atlántico para el período 2020 – 2022.

Frente a la amenaza del covid-19 se suspendieron los procesos electorales en la universidad del atlántico Resolución Electoral No. 0001 de 16 de marzo de 2020.

El Acuerdo Superior No. 000003 del 28 de mayo de 2020 por el cual se modifica y adiciona el Estatuto Electoral de la Universidad del Atlántico (Acuerdo Superior 001 del 17 de marzo de 2015) permite realizar votaciones electrónicas.

En sesión realizada el día 27 de julio de 2020, el Consejo Superior Universitario emitió autorización para realizar las convocatorias para elecciones electrónicas de los representantes de los docentes ante los diferentes cuerpos colegiados de la Universidad del Atlántico.

A través de Resolución Electoral No. 0002 del 27 de julio de 2020, se reanudó el proceso electoral para la elección de representante de docentes ante el Consejo Superior y demás órganos colegiados de la Universidad del Atlántico para el período 2020 – 2022.

A la fecha se encuentra vacante la representación de los docentes ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP) de la Universidad del Atlántico.

El Acuerdo N°009 del 27 de enero de 2003, por el cual se reglamenta en la Universidad del Atlántico la aplicación del Decreto 1279 del 19 de junio del 2002, en su capítulo VI, artículo trigésimo, señala los integrantes del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP). El artículo dispone que estará conformado además de otras autoridades académicas de la Universidad, por dos representantes de los profesores (asociados o titulares).

Sede Norte: Cra. 30 No. 8 - 49, Puerto Colombia - Atlántico Sede Centro: Cra. 43 No. 50 - 53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Calle 68 No. 53 - 45, Barranquilla - Atlántico

Sede Regional Sur: Calle 7 No. 23 - 5, Barrio Abajo, Suan - Atlántico





PBX: (57) (5) 385 22 66



En el parágrafo primero del artículo trigésimo del Acuerdo N°009 del 27 de enero de 2003, se dispone que los representantes de los profesores serán elegidos mediante votación directa y secreta por los profesores de carrera sometidos al régimen salarial y prestacional establecido en el Decreto 1279 de 2002, para un período de dos (2) años.

En el formato establecido en la etapa del período de inscripción de la Resolución Electoral No. 0002 del 27 de julio de 2020, no se incluyó la opción para elegir y ser elegido como representantes de los docentes ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP) de la Universidad del Atlántico.

El literal e) del artículo 9 del Estatuto Electoral de la Universidad del Atlántico que manifiesta que dentro de las funciones del Comité Electoral está "modificar el calendario electoral cuando sea necesario".

Así mismo, el literal c del artículo 9 del Estatuto Electoral, expresa que se deberá "garantizar el cumplimiento de los reglamentos electorales que se expidan. El desarrollo eficiente, eficaz, transparente y objetivo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías para electores y candidatos".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el cronograma del proceso electoral para la elección de representante de docentes ante el Consejo Superior y demás Órganos Colegiados de la Universidad del Atlántico para el período 2020 – 2022, de la siguiente manera:

ЕТАРА	FECHAS
Inscripción	Del 14 de septiembre de 2020 al 23 de septiembre
	de 2020.
	MEDIO: a través de la ventanilla electrónica de la
	Universidad del Atlántico.
	HORARIO: 08:00 a.m. a 5:00 p.m.
Modificación de listas	25 de septiembre de 2020.
	MEDIO: a través de la ventanilla electrónica de la
	Universidad del Atlántico.
	HORARIO: 08:00 a.m. a 5:00 p.m.
Verificación de requisitos de los	26 de septiembre de 2020.
candidatos.	MEDIO: a través de la ventanilla electrónica de la
	Universidad del Atlántico.
	HORARIO: 08:00 a.m. a 5:00 p.m.
Publicación de la lista de planchas	28 de septiembre de 2020. La publicación se hará a
inscritas.	través de la página web institucional.
Reclamaciones a la lista de	29 de septiembre al 30 de septiembre de 2020.
aspirantes inscritos.	MEDIO: a través de la ventanilla electrónica de
	la Universidad del Atlántico.
	HORARIO: 08:00 a.m. a 5:00 p.m.
Respuesta a Reclamaciones	03 de octubre de 2020. La publicación se hará a
	través de la página web institucional.
Publicación definitiva de candidatos	05 de octubre de 2020. La publicación se hará a
inscritos.	través de la página web institucional.
Socialización sobre el proceso	o6 de octubre de 2020.
electoral electrónico.	MEDIO: PLATAFORMA VIRTUAL
Sorteo de números de las planchas	07 de octubre de 2020.
en el tarjetón electrónico.	HORARIO: 10:00 a.m.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8 - 49, Puerto Colombia - Atlántico Sede Centro: Cra. 43 No. 50 - 53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Calle 68 No. 53 - 45, Barranquilla - Atlántico

Sede Regional Sur: Calle 7 No. 23 - 5, Barrio Abajo, Suan - Atlántico





PBX: (57) (5) 385 22 66



	MEDIO: PLATAFORMA VIRTUAL.
Presentación de los testigos por	o8 de octubre de 2020.
parte de los candidatos ante el	MEDIO: a través de la ventanilla electrónica de
Secretario General.	la Universidad del Atlántico.
	HORARIO: 08:00 a.m a 5:00 p.m.
Presentación pública de propuestas	09 de octubre de 2020.
por parte de los candidatos.	MEDIO: a través de la ventanilla electrónica de
	la Universidad del Atlántico.
	La publicidad y difusión de los programas se hará
	a través de la página web institucional.
Publicación del censo electoral.	12 de octubre de 2020. La publicación se hará a
	través de la página web institucional.
Reclamaciones al censo de electores.	13 de octubre al 15 de octubre de 2020.
	MEDIO: a través de la ventanilla electrónica de
	la Universidad del Atlántico.
	HORARIO: 08:00 a.m a 5:00 p.m.
Respuesta a reclamaciones al censo	19 de octubre de 2020. La publicación se hará a
de electores.	través de la página web institucional.
Publicación definitiva del censo	20 de octubre de 2020. La publicación se hará a
electoral.	través de la página web institucional.
Jornadas de votación.	21 de octubre de 2020.
	HORARIO: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
	MEDIO: PLATAFORMA VIRTUAL.
Reclamaciones	21 de octubre de 2020.
	HORARIO: 4:00 p.m. a 6:00 p.m.
	MEDIO: PLATAFORMA VIRTUAL.
Publicación de resultados	21 de octubre de 2020. La publicación se hará a
	través de la página web institucional.
Expedición del acto administrativo	22 de octubre de 2020. La publicación se hará a
rectoral que reconoce los resultados	través de la página web institucional.
de las elecciones	

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DANILO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Vicerrector de Docencia (e)

JORGE ENRIQUE PACHECO FUENTES Rep. Docentes ante el Comité Electoral

MARÍA FERNÁNDA AYALA ORDOÑEZ Rep. Estudiantes ante el Comité Electoral

MARÍA ANDREA BOCANEGRA JIMÉNEZ

Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

JOSEFA CASSIZATI PERI Socretaria Goneral

Sede Norte: Cra. 30 No. 8 - 49, Puerto Colombia - Atlántico Sede Centro: Cra. 43 No. 50 - 53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Calle 68 No. 53 - 45, Barranquilla - Atlántico

Sede Regional Sur: Calle 7 No. 23 - 5, Barrio Abajo, Suan - Atlántico





PBX: (57) (5) 385 22 66